



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Carhuaz, 10 de enero del 2024

OFICIO N° 031 - 2024-MPC/A/CECG

Sr.(a):
MINISTERIO DEL AMBIENTE-MINAM
Av. Antonio Miró Quesada 425, Magdalena del Mar 15076
Lima.-



2024003614

16/01/2024 11:33:43 AM

Clave verificación: 313775d

ASUNTO : Remito Reporte de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas

REFERENCIA : a) INFORME N° 019-2024-MPC/GSMYGA/YSV
b) INFORME N° 002-2024-MPC/GSMYGA/SGGA/-YSV

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que a través del INFORME N° 019-2024-MPC/GSMYGA/YSV, la Gerente (e) de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el INFORME N° 002-2024-MPC/GSMYGA/SGGA/-YSV, donde la Subgerente de Gestión Ambiental informa que, durante el ejercicio del año fiscal 2023 se recibió 02 denuncias ambientales, de los cuales fueron atendidas al 100%, tal como consta en el informe adjunto.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz
Teléfono: 043 394 249

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



INFORME N.º 019-2024-MPC/GSMYGA/YSV

AL : Lic. CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
Alcalde Provincial de la MPC

DE : Ing. YOMIRA SALDAÑA VIERA
Gerente (e) de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : Solicito emisión de oficio al Ministerio del Ambiente

REFERENCIA : Informe N° 004-2024-MPC/GSMYGA/SGGA/YSV

FECHA : Carhuaz, miércoles 10 de enero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y dar cuenta a su despacho que, mediante el documento de la referencia, la jefa de la Subgerencia de Gestión Ambiental informa sobre la lista de denuncias ambientales recibidas y atendidas correspondiente al 2023; por lo que, se recomienda emitir un oficio al Ministerio del Ambiente para que puedan realizarse los trámites correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y trámite respectivo

Atentamente;



Ing. YOMIRA SALDAÑA VIERA
Gerente (e) de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

YSV/yajr
C.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental

SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 002-2024-MPC/GSMvGA/SGGA/-YSV



A : Ing. Yomira Saldaña Viera
Gerente (E) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ATENCIÓN : MINISTERIO DEL AMBIENTE

DE : Ing. Yomira Saldaña Viera
Subgerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

FECHA : Carhuaz, 10 de enero del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente a la vez informarle que en cumplimiento de las disposiciones legales, se remite el listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas correspondiente al 2023.

I. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- 1.2. Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, que aprueba del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 1.3. Ordenanza Municipal N° 032-2018-MPC que aprueba el Reglamento para la atención de Denuncias Ambientales Presentadas a la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

II. AMBITO DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

- 2.1 El presente informe tiene por objetivo cumplir con las disposiciones conferidas por la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente Art. 43, Inc. 43.1, que indica que "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".
- 2.2. Por otro lado, de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Art 20, Inc. 20.4, precisa que "(...) las entidades públicas deben enviar anualmente al MINAM, un listado de las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas para su publicación en su portal de transparencia".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental

SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.3. En cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 032-2018-MPC, que aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental ante las denuncias y reclamos en materia ambiental presentadas en el distrito de Carhuaz.

III. ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES

3.1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental viene realizando la atención de denuncias cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 032-2018-MPC, en la que cualquier persona natural o jurídica puede formular su denuncia de manera presencial, a través de otros medios.

IV. CONCLUSIONES

4.1 Durante el ejercicio del año 2023 la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental recibió 02 denuncias ambientales, los cuales fueron atendidas al 100%

4.2 De las denuncias ambientales recibidas uno (1) fue derivada al OEFA y registrado al SINADA con código SC-4269-2023.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe con el reporte de denuncias ambientales correspondientes al año 2023 al Ministerio del Ambiente.

VI. ANEXOS

Registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el año 2023

Es todo cuanto informo para conocimiento y para las acciones que considere correspondiente.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Ing YOMIRA SALDAÑA VIERA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



Registro de Denuncias Ambientales 2023

Nº de expediente	Nombre y Apellidos del denunciante	Nombres y Apellidos del denunciado	Fecha de la denuncia	Descripción de la denuncia	Estado	Acciones Realizadas
01	Juana Olivos Angeles Viuda de Henostroza	Pablo Pedro Solca Chavez	13/10/23	Denuncia explotación de canchales de col, con contaminación ambiental en el sector Mularo del distrito y Provincia de Carhuaz	Derivado Código SIMANA SC-4269-2023	Se remitió al OEFA a través de Informe N° 008-2023-HPC/GSMYGA/YSV y con OFICIO N° 1009-2023-HPC/A CECG
02	Cecilia Cospí Vitorio 3717	Bernardo Angeles Cardozo	20/11/23	Cuarenta de cederos en uso público que genera moscas y insectos, así como malos olores	Atendido	Notificación para el retiro de los cederos en un plazo de tres (03) días CARTA DE NOTIFICACION N° 001-2023-HPC/GSMYGA/YSV

